

SECRETARIA: Al despacho de la señora Juez el presente proceso pendiente de resolver memorial allegado por la apoderada Judicial de la parte demandante. Sírvase proveer. Santiago de Cali, Julio 09 de 2020.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION N° 389

Santiago de Cali, Nueve (09) de Julio de Dos Mil Veinte.

Visto el informe de Secretaría que antecede, y teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada Judicial de la parte Actora visible a folios 93 a 96 en el cual aporta constancia de envió de notificación Judicial con destino a **PORVENIR S.A** entidad demandada, por lo anterior esta agencia procederá a librar el aviso de notificación de que trata el artículo 292 del C.G.P., con destino a los anteriormente enunciados; en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la notificación del Auto que admitió la presente demanda, conforme lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso a **PORVENIR S.A.**, demandada en el presente asunto.

SEGUNDO: INDICAR al apoderado judicial de la parte actora, que las comunicaciones están a su disposición a través de los estados electrónicos de la Rama Judicial, en donde podrá descargarlos y realizar las gestiones tendientes a la notificación Toda vez que corre por su cuenta realizar todas las diligencias pertinentes, una vez diligenciadas de remitir los soportes al siguiente correo J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2019-568

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY _____ EN EL ESTADO No. _____

SRIA. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12-15 Palacio de Justicia Piso 08
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali- Valle

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Santiago de Cali, Nueve (09) de Julio de dos mil veinte.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI DENTRO DEL PROCESO EN REFERENCIA

A V I S A

A la sociedad **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** Representada Legalmente por **MIGUEL LARGACHA MARTINEZ** entidad que registra correo electrónico para notificaciones judiciales notificacionesjudiciales@porvenir.com.co y dsadavi@porvenir.com.co ubicada en la Calle 21 Norte # 6N - 14, Primer Piso Edificio Porvenir, en la ciudad de Cali - Valle, que en este Despacho cursa proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** propuesto por el señor **LUIS FELIPE VILLEGAS REYES**, en contra de **COLPENSIONES Y PORVENIR SA.**, bajo el número de radicación **76001-031-05-003-2019-0568-00.**

Por lo tanto, para su comparecencia debe enviar la documentación necesaria para acreditar su calidad dentro de este proceso al correo electrónico j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co una vez recibido el correo con estos datos el despacho procederá a verificar los documentos aportados y se le enviara copia de la demanda, anexos y auto admisorio, momento en el cual se tendrá por notificado y le correrán los términos de ley.

Advirtiéndole que, en caso de no comparecer a través del correo electrónico, se le designará un curador ad- litem para que la represente dentro de la presente Litis, de conformidad con el artículo 29 del C.P.T. y la S.S., además se le hará el emplazamiento respectivo conforme al Decreto Legislativo 806 del 04 de Junio de 2020.

RECIBE COMUNICADO (Nombre claro, identificación y firma):

Para constancia de lo anterior, se fija en Cali a los _____ del mes de _____ del año dos mil veinte 2020.

Recibido Aviso

Nombre Claro _____

CC. _____

Firma. _____

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria